



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N. 134-2018-MPL/GM

Lambayeque, 7 de mayo de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 477-2017-OSCE/DTN, de fecha 29 de septiembre de 2017, mediante el cual el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE remite las “Recomendaciones y Acciones Comprometidas” a realizar por la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el marco del Programa de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) 2017.

El Oficio N° 678-2017-OSCE/DTN de fecha 15 de diciembre del 2017, mediante el cual el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE remite la Comunicación de Resultados del Diagnóstico Situacional de las Contrataciones y del Diagnóstico de Aspectos Organizacionales, en el marco del Programa de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que la Municipalidad Provincial de Lambayeque, como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en el marco del PAS 2017, remite la Comunicación de Resultados del Diagnóstico Situacional de las Contrataciones y el Diagnóstico de Aspectos Organizacionales, mediante los oficios del visto, ante lo cual la Municipalidad Provincial de Lambayeque se comprometió, entre otros, a:

- Elaborar un documento de Gestión que defina la Organización Interna del OEC, indicando con precisión los equipos que la conforman, así como los distintos niveles de autoridad y responsabilidad.

Que, teniendo en cuenta los compromisos asumidos por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en el marco del PAS 2017, mencionados en el segundo párrafo de esta sección considerativa, y con la finalidad de reducir las incidencias detectadas durante el Diagnóstico Situacional de las Contrataciones y del Diagnóstico de Aspectos Organizacionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** a la Sub-Gerencia de Logística la elaboración de un documento de Gestión que defina la Organización Interna del OEC, indicando con precisión los equipos que la conforman, así como los distintos niveles de autoridad y responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** y encargar a todas las Gerencias su estricta difusión y cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Gerente Municipal
Pisquez

RECIBIDO 09 MAY 2018



Distribución

Alcalde
Sec.Gral.
GM
GAyF
GAJ
GRH
GPP
GAT
GDEIS
GSPyGA
GIU
GTTyEM
GDE
OCI
Portal Institucional